



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE AMAZONAS
MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO
COMISARIA DE FAMILIA



EL SUSCRITO COMISARIO DE FAMILIA DE PUERTO NARIÑO – (AMAZONAS)

CITA Y EMPLAZA

COMISARIO DE FAMILIA: CLEVER NAVARRO VARGAS
NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE: NNA. KEILY DANIELA SAMBRANO SAMPALLO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1.133.685.311
HISTORIA DE ATENCION No. 1.133.685.311
SIM No.

Puerto Nariño, 8 de junio de 2021

El suscrito Comisario de Familia de Puerto Nariño - (Amazonas), informa a los LEIDY JHOANA SAMPALLO IBARGUEN Identificado con cedula de ciudadanía Nro. 35.697.087 en su calidad de padres de la adolescente NNA. KEILY DANIELA SAMBRANO SAMPALLO identificada con Tarjeta de identidad Nro. 1.133.685.311, de 12 años de edad, fecha de nacimiento 28 de marzo de 2008, que a través del presente aviso se le notifica la **RESOLUCIÓN Nro. 0345 (8 DE JUNIO DE 2021) AUDIENCIA DE PRACTICA DE PRUEBA Y FALLO**, mediante el cual esta Comisaria de Familia de Puerto Nariño - Amazonas dio apertura al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos a favor de la adolescente **KEILY DANIELA SAMBRANO SAMPALLO**.

Se le advierte que la presente notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente de la entrega de este aviso en la dirección señalada, momento a partir del cual empezará a correr el término de traslado de cinco (5) días hábiles para que los interesados se pronuncien y aporten las pruebas que quieran hacer valer, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 1098 de 2006, modificado por el artículo 5° de la Ley 1878 de 2018 y el artículo 292 del Código General del Proceso.

Para dar cumplimiento al inciso 3° del artículo 292 del Código General del Proceso, se expide y remite el presente aviso a través¹ del servicio postal, a la Dirección: Calle 5° No. 1 – 10 barrio centre Municipio de Puerto Nariño – (Amazonas).

CLEVER NAVARRO VARGAS
Comisario de Familia de Puerto Nariño- Amazonas (E.)

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

Fijado el: 15 de junio de 2021

Desfijar el: 22 de julio de
2021

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Código Postal General 9110

ELABORÓ:	TRANSCRIBIÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Clever N.	Clever N.	Clever N.	Clever N.